#### MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

## APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, FEBRERO 28 DEL 2019 .-

### DECRETO ALCALDICIO Nº 788.-/

#### VISTOS

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°872 de fecha 16-03-2017 y Decreto Alcaldicio N°822 de fecha 12-03-2018.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

### DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de trabajo de fecha 28-02-2019, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde (s) don GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA, y doña MARIA CAROLINA CHAVARRIA URIBE, R.U.T. N° INSPECTORA ESCUELA F-1015 DE POLCURA, con 35 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, el que a contar del 01-03-2019 se transforma en INDEFINIDO.

**B.-IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-

EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA SECRETARIO MUNICIPAL (S) GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA ALCALDE (S)

#### DISTRIBUCION:

MUNIC

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes MunicipalSec. Personal DAEM
  - GEPL/ESSSJ/JMRR/HKOG/lvm

### MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

# CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 28 de Febrero del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA y Doña MARIA CAROLINA CHAVARRIA URIBE, R.U.T. N con 35 horas cronológicas, quien cumple funciones de INSPECTORA EN ESCUELA F-1015 DE POLCURA, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del 01-03-2019 quedará y se entenderá de la siguiente forma:

#### CLAUSULA NOVENA

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-03-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 06-03-2017.-

O EMILIO PEREZ LARA

ALCALDE(S)

Previa Lectura se firma.

MARIA CAROL<u>INA CHAVARRIA U</u>RIBE

R.U.T. N TRABAJADORA

maria

# **DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

GEPL/ESSJ/JMRR/HKOG/lvm